

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11 de 11 CONTRATO No. 542 de 2023					
Nombre del(la) supervisor(a)		LUZ DARY RUSINQUE SILVA			
Cargo Supervisor(a)		TÉCNICO OPERATIVO			
Informe Parcial_X		Informe Final			
Periodo del Informe		01/01/2024 A 14/01/2024			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista		KAREN LORENA MORENO GALINDO			
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)		1.003.496.445			
Objeto del Contrato		PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA “EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA			
Fecha de Suscripción del Contrato		03/03/2023			
Fecha de Inicio del Contrato (Acta de Inicio)		06/03/2023			
Valor del Contrato		DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$19.482.467,00) M/CTE.			
Plazo de Ejecución		DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DÍAS			
Observaciones de la supervisora:					
En calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios No. 542 - 2023 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 01/01/2024 y el 14/01/2024, las evidencias presentadas por la contratista en el informe de gestión contractual No. 11; certifico el cumplimiento y autorizo el Giro por NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$942.700) a la cuenta de ahorros No. 0550488416385745 del Banco Davivienda, dado el cumplimiento de sus obligaciones, así:					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS		CUMPLIO	
				SI	NO
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.		El contratista, realizo los requerimientos de INDEPORTES a las actividades correspondientes y a la organizaciones de las planeaciones, y realización de las actividades enfocadas a la escuela de formación de TENIS DE MESA dentro del municipio de VIANI, en los cuales con llevó el proceso de formación en los niveles de iniciación 1, iniciación 2 e iniciación 3, desarrollándose en compañía de la administración municipal y las instituciones educativas de VIANI y ESCUELAS RURAL, HATILLO, MANILLAS, dentro de ellos escuelas, se realiza la convocatoria para que aquellos niños ,niñas y jóvenes para que se hagan partícipes de la escuela de formación de tenis de mesa, se diseña un póster publicitario con el fin de publicarlo en redes sociales y página del municipio de VIANI para que todos tengan conocimiento del deporte que se llevará a cabo en dichas instituciones educativas.		x	
		ADJUNTO ANEXO EN EVIDENCIA # 1			



<p>2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules.</p>	<p>El contratista recibió inscripciones de cada uno de los jóvenes, se realiza respectivo registro de asistencia de los beneficiarios que participaron en la escuela de formación en los formatos indicados por la subgerencia técnica.</p> <p>Hasta la fecha se encuentran inscritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 deportistas en INICIACIÓN 1: 2 NIÑAS Y 4 NIÑOS DEPORTISTAS 13 deportistas en INICIACIÓN 2: 5 NIÑAS Y 8 NIÑOS DEPORTISTAS 14 deportistas en INICIACIÓN 3: 9 NIÑAS Y 5 NIÑOS DEPORTISTAS <p>ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 2</p>	x	
<p>3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules, dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.</p>	<p>El contratista como proceso de inicio ante el Supervisor del contrato, en los tiempos sugeridos y siguientes a la suscripción del acta de inicio el Plan Pedagógico y Malla Curricular Pedagógica en los niveles de iniciación 1 , iniciación 2, e iniciación 3 y sitios de la respectiva práctica deportiva en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica.</p> <p>ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 3</p>	x	
<p>4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules.</p>	<p>El contratista realizo las actividades plasmadas en los planes y mallas pedagógicas, ejecutando las 36 sesiones diarias correspondientes al mes de ENERO por cada uno de los niveles de iniciación 1, iniciación 2, e iniciación 3, se realizan las planeaciones de la escuela deportiva de TENIS DE MESA, en los colegios y escuelas del casco urbano del municipio de VIANI.</p> <p>ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 4</p>	x	
<p>5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules.</p>	<p>El contratista mantuvo una cobertura de 33 niños entre la institución de VIANI y escuela de Hatillo y Manillas de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 deportistas en INICIACIÓN 1: 2 NIÑAS Y 4 NIÑOS DEPORTISTAS 13 deportistas en INICIACIÓN 2: 5 NIÑAS Y 8 NIÑOS DEPORTISTAS 14 deportistas en INICIACIÓN 3: 9 NIÑAS Y 5 NIÑOS DEPORTISTAS 	x	



	<p>Sin embargo, se sigue adelantando convocatorias en el Colegios y así poder consolidar un grupo de chicos y seguir adelantando las actividades plasmadas en los planes diarios de clases para así seguir con la cobertura como lo solicita la obligación contractual del instituto.</p> <p>ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 5</p>		
<p>6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.</p>	<p>El contratista utilizó, adecuadamente la imagen y el nombre de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en las actividades requeridas, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.</p> <p>ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 6</p>	x	
<p>7. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo y 6 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos</p> <p>La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.</p>	<p>Para este periodo informado no se presentan plan mensual ni sesiones de clases, se realiza apoyo a la escuela de recreación y deportes del municipio de Vianí.</p> <p>ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 7</p>	x	
<p>8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.</p>	<p>El contratista cargo al Drive creado por el gestor, la siguiente información actualizada sobre el proceso de la escuela de formación de Tenis de mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan mensual • Mallas pedagógicas • Planes diarios • Cobertura • Horarios • Grupo poblacional <p>ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 8</p>	x	
<p>9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.</p>	<p>Para este periodo informado no se presentan plan mensual ni sesiones de clases, se realiza apoyo a la escuela de recreación y deportes del municipio de Vianí.</p> <p>ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA #9</p>	x	
<p>10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser</p>	<p>El contratista realizo la segunda toma de las evaluaciones técnicas y físicas de los grupos de iniciación 1, iniciación 2 y Iniciación 3 de la modalidad deportiva de Tenis de mesa en el municipio de Beltrán Cundinamarca el mes de</p>	x	



entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	<p>SETIEMBRE y pruebas antropométricas como físicas.</p> <p>Sus respectivos resultados y evidencias se subieron al drive.</p> <p>ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 10</p>		
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	<p>El contratista adjunto la certificación emitida por parte del ente deportivo municipal de VIANI, por parte de la secretaria de deportes del municipio JAVIER ARNULFO MORENO AVILA en donde consta la realización de las actividades de cumplimiento en el período comprendido entre el 01 y el 14 de ENERO, con las obligaciones contractuales por parte del instituto.</p> <p>ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 11</p>	x	
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	<p>El contratista planeó, organizó y dirigió el desarrollo de los festivales en el municipio de Beltrán Cundinamarca para el mes de JULIO el dónde en el informe de evidencias se deja plasmada las respectivas fotografías.</p> <p>. ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 12</p>	x	
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	<p>Para el presente período, no asistí a ninguna reunión por parte de indeportes</p> <p>ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 13</p>	x	
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	<p>Para el presente periodo no se realizó traslado de la respectiva documentación ya que no se solicitó ni por parte de archivo ni por la subgerencia del instituto por lo cual no se diligencio el formato único de inventario documental</p> <p>ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 14</p>	x	
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	<p>El contratista cargo los documentos y requerimientos según lo solicitado por Indeportes en la plataforma SECOP II</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de gestión Cuenta de cobro radicada Planilla de seguridad social Formato de evidencia <p>ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 15</p>	x	
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	<p>El contratista realizo la entrega de la documentación actualizada de la inscripción y participación y base de datos de los beneficiarios</p>	x	



		al programa deporte de TENIS DE MESA para el periodo del 1 al 14 de ENERO de 2024			
		ADJUNTO ANEXO EVIDENCIA # 16			

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(...)estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.(...)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 008 de 2024 expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 13.197.800
VALOR ADICIÓN 1			\$ 3.456.567
VALOR ADICIÓN 2			\$ 2.828.100
VALOR TOTAL			\$ 19.482.467
CONCEPTO	PERIODO	VALOR A PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
Pago 01	06/03/2023 a 30/03/2023	\$1.571.167	\$17.911.300
Pago 02	01/04/2023 a 30/04/2023	\$1.885.400	\$16.025.900
Pago 03	01/05/2023 a 30/05/2023	\$1.885.400	\$14.140.500
Pago 04	01/06/2023 a 30/06/2023	\$1.885.400	\$12.255.100
Pago 05	01/07/2023 a 30/07/2023	\$1.885.400	\$10.369.700
Pago 06	01/08/2023 a 30/08/2023	\$1.885.400	\$8.484.300
Pago 07	01/09/2023 a 30/09/2023	\$1.885.400	\$6.598.900
Pago 08	01/10/2023 a 30/10/2023	\$1.885.400	\$4.713.500
Pago 09	01/11/2023 a 30/11/2023	\$1.885.400	\$2.828.100
Pago 10	01/12/2023 a 30/12/2023	\$1.885.400	\$942.700
Pago 11	01/01/2024 a 14/01/2024	\$942.700	\$0

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR

El supervisor(a) certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y Aprobado para pago:	SI	X	NO	
--------------------------------	----	---	----	--



LUZ DARY RUSINQUE SILVA
SUPERVISOR
C.C. 38.284.846

